



Ayuntamiento de Ardales

NORMATIVA I CARRERA POPULAR DE MONTAÑA VILLA DE ARDALES

El Ayuntamiento de Ardales, a través de su concejalía de deportes, se complace en invitarles a la I edición de la Carrera Popular de Montaña incluida en el Circuito Provincial de carreras Populares de la Diputación de Málaga, cuya normativa es la que se explica a continuación:

1. La carrera se disputará el **viernes 6 de diciembre a las 11:00.**

La salida de todas las categorías será desde la plaza de San Isidro.

HORA	CATEGORÍA AÑO DE NAC.	DISTANCIA TOTAL	VUELTAS
11:00	PRE-BENJAMÍN (2012-2013)	500 m.	1 vuelta (Recorrido Urbano)
11:15	BENJAMÍN (2010-2011)	1000 m.	2 vueltas (Recorrido Urbano)
11:30	ALEVÍN (2008-2009)	1500 m.	3 vueltas (Recorrido Urbano)
11:45	INFANTIL (2006-2007) CADETE (2004-2005)	1700 m. 3500m.	1 vueltas (Recorrido Urbano) 2 vueltas (Recorrido Urbano)
12:00	JUVENIL (2002-2003) JUNIOR (2000-2001)	6000 m.	Recorrido rural
12:00	PROMESA (1997,1998,1999) SÉNIOR (1996 Y ANTERIORES) MASTER A (DE 35 A 39 AÑOS) MASTER B (DE 40 A 44 AÑOS) MASTER C (DE 45 A 49 AÑOS) MASTER D (DE 50 A 44 AÑOS) VETERANO E (54 AÑOS EN ADELANTE)	11000 m.	Recorrido Rural



Ayuntamiento de Ardales

2. La **Recogida de dorsales** se realizará **a partir de las 9:30 horas.**

Las **inscripciones** se podrán realizar hasta las **14:00 h. del miércoles 04 de diciembre.**

3. El coste será de 2 Euros para todas las categorías hasta infantil (incluida) y de 6 euros para el resto de las categorías.

La web para las inscripciones es www.atletismofaa.es (apartado inscripciones carreras). A través de ella se realizará el pago de la inscripción mediante transferencia.

Las **inscripciones locales** podrán hacerse en el Ayuntamiento de 9:00 a 14:00 hasta el miércoles 04 de diciembre.

4. La organización descalificará a todo participante que llegue a la meta sin haber realizado todo el recorrido completo, que corra con dorsal o datos de otros participantes o dé muestras de comportamiento antideportivo.

5. La organización declina toda responsabilidad de los daños que esta prueba pueda ocasionar, o el participante se ocasione a sí mismo por negligencia de los mismos.

6. La prueba contará con servicio de ambulancia en toda la prueba.

7. Pese a las medidas de seguridad establecidas para la carrera, rogamos mantengan precaución ante las posibles salidas de vehículos que puedan encontrarse en el trayecto.

8. Se habilitará un servicio de **duchas y aseos** en el **recinto ferial** para los participantes.

9. La organización se reserva el derecho de modificar la normativa establecida para esta carrera.

10. Premios. Medalla para los tres primeros en cada categoría (masculina y femenina).

11. Al finalizar las pruebas disfrutaremos de un **arroz popular** de convivencia y entrega de trofeos para los participantes, que se realizará en el **Recinto Ferial.**



Ayuntamiento de Ardales

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Actividad deportiva organizada conforme a lo dispuesto en el Decreto 195/2007 de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario.

1. Artículos 9. Procedimiento para la autorización de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales que se celebren en vías o terrenos objeto de la legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, en zonas de dominio público y en espacios abiertos ocasional de aforo indeterminado.

1. La persona o entidad organizadora o promotora de un espectáculos público o actividad recreativa en vías o terrenos objeto de la legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, en zonas de dominio público, y, en espacios abiertos de aforo indeterminado, deberá solicitar autorización al órgano competente, conforme a lo previsto en el artículo 4, con una antelación mínima de 30 días al previsto para su celebración. A la solicitud de autorización deberá acompañarse, la siguiente documentación:

a) Permiso de organización y reglamento de la prueba expedido y sellado, por la Federación Deportiva Andaluza correspondiente, cuando se trate de pruebas deportivas.

b) Memoria descriptiva del evento, donde se especifique, en los casos que proceda, lo siguiente:

1º Nombre de la actividad, fecha de celebración y, en su caso, número cronológico de la edición.

2º Croquis preciso del recorrido, itinerario, perfil, horario probable de paso por los distintos lugares del recorrido y promedio previsto tanto de la cabeza de la prueba o evento como del cierre de ésta.

3º Identificación de las personas responsables de la organización, concretamente de la persona que se ocupe de la dirección ejecutiva y, cuando proceda, de la persona responsable de seguridad vial, que dirigirá la actividad del personal auxiliar habilitado.

4º Número aproximado de participantes previstos.

5º Proposición de medidas de señalización de la prueba o evento y del resto de los dispositivos de seguridad previstos en los posibles lugares peligrosos.

6º Plan de emergencia y autoprotección, para asegurar, con los medios humanos y materiales de que dispongan, la prevención de siniestros y la intervención inmediata en el control de los mismos. En el caso de pruebas deportivas, además, se requerirá informe técnico de la Federación Deportiva Andaluza que corresponda sobre la adecuación técnico deportiva de la competición, suficiencia e idoneidad de los medios de seguridad, asistencia médica, evacuación y extinción de incendios para caso de accidente.